

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13421 REAL DECRETO 824/1991, de 21 de mayo, por el que se nombra, en propiedad, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a don Juan Ignacio González Escribano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118.3 y 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de mayo de 1991,

Vengo en nombrar, en propiedad, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a don Juan Ignacio González Escribano, como consecuencia de la vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Juan Ignacio Pérez Alférez.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

13422 REAL DECRETO 825/1991, de 22 de mayo, por el que se nombra a don José Cano Barrero Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 22 de mayo de 1991 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326, 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don José Cano Barrero, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Granada.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13423 ORDEN de 16 de mayo de 1991 por la que se nombra Director de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en Lugo a don Tomás García Hernández.

En uso de las facultades conferidas y previas a las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro Director de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en Lugo a don Tomás García Hernández, funcionario del Cuerpo Técnico Superior.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

13424 RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 25 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Excluir a los aspirantes aprobados por el turno libre que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, por no haber presentado la documentación a que se refiere la base 9.1 de la citada Resolución de 25 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, ordenados, dentro de cada ámbito geográfico, de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Tercero.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados, antes de formalizar su toma de posesión, deberán presentarse en los siguientes Organismos:

Ministerio de Asuntos Exteriores.-Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Ministerio para las Administraciones Públicas.-Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, calle Alcalá Galiano, número 8, Madrid.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid. Servicios Periféricos: Dirección Provincial del Ministerio.

Ministerio de Cultura.-Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, plaza del Rey, número 1. Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia y Delegación del Gobierno en Melilla.

Ministerio de Asuntos Sociales.-Servicios Centrales: Subdirección General de Servicios, calle José Abascal, número 39, Madrid.

Ministerio de Defensa.-Servicios Centrales: Subdirección General de Personal Civil, calle Jorge Juan, número 35 de Madrid. Servicios Periféricos: Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Melilla, en los Gobiernos Militares respectivos. La Laguna: En la Agrupación de Apoyo Logístico, número 81. El Ferrol: En la Comandancia Militar de Marina.

Ministerio de Economía y Hacienda.-Servicios Centrales: Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, cuarta planta. Servicios Periféricos: Delegación de Hacienda de la capital de la provincia y Melilla.

Ministerio de Educación y Ciencia.-Servicios Centrales: Calle Alcalá, número 34. Servicios Periféricos: Direcciones provinciales de Educación u oficinas de Educación, en su caso.